

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente	
CYT-	/2024
BOCyL	
SI ☐	NO ☒

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE.

La Fundación Las Edades del Hombre, con sede en Valbuena de Duero (Valladolid), ha consolidado y dado continuidad desde 1988 a un ciclo de exposiciones y actividades culturales de difusión del arte sacro y de la relación entre el hecho religioso y la cultura. En este sentido, los eventos expositivos que desarrolla la Fundación Las Edades del Hombre se plantean como actuaciones orientadas al desarrollo de los territorios y vinculadas a la celebración de conmemoraciones y efemérides de los distintos lugares o hitos monumentales, por lo que se muestran conformes a los objetivos que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene en relación con el patrimonio cultural.

En esta línea de actuación la Fundación Las Edades del Hombre, en colaboración con el Arzobispado de Valladolid, organiza en la Catedral de Valladolid la exposición “Gregorio Fernández y Martínez Montañés: El arte nuevo de hacer imágenes”, que tiene como eje las figuras de dos insignes escultores: Martínez Montañés y Gregorio Fernández, considerados los máximos representantes de la escultura barroca en España. La exposición se desarrolla desde el 12 de noviembre de 2024 y hasta el 2 de marzo de 2025.

La muestra “Gregorio Fernández y Martínez Montañés: El arte nuevo de hacer imágenes”, a través de aproximadamente 70 piezas, trata de profundizar en las semejanzas y diferencias entre estos dos maestros, intentando que las obras dialoguen entre sí, para que el espectador aprecie los caracteres definitorios de cada uno de estos dos grandes artífices e indague en las formas de enfrentarse a la plasmación de lo sagrado en Andalucía y Castilla.

Tramítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO DE	EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

Para ello cuenta con una cuidada selección de obras de altísimo nivel, que se integran en un itinerario para el que se ha diseñado un montaje sobrio e innovador al mismo tiempo. Una arquitectura efímera, por tanto, proyectada para dar sentido al relato previsto y acoger las obras que le dan forma, adaptándose a su vez los espacios del templo catedralicio.

Del espacio de la Catedral de Valladolid se destinan a la exposición los dos primeros tramos de la nave mayor, ocupando parte del tercer tramo para permitir el tránsito entre las naves laterales y sus capillas anexas. Para la organización estructural de la exposición es necesario realizar unos trabajos previos que conllevan entre otros aspectos el desmontaje y almacenamiento del mobiliario que compone las naves catedralicias, con la finalidad de crear un espacio diáfano necesario para el montaje expositivo.

Por su parte la estructura expositiva se distribuye en un preámbulo y seis bloques temáticos que acercan al visitante a las biografías, trabajos, talleres y legado de ambos escultores. El primer acercamiento al tiempo de estos dos maestros se realiza a través de documentos históricos que muestran elementos de sus biografías.

La envergadura de la muestra conlleva no solo la realización de trabajos y actuaciones preparatorias de la misma como adaptación de espacios, panelados, restauración y traslado de las piezas expuestas etc, sino así mismo el desmontaje de las sedes, instalaciones eléctricas e iluminación o devolución de las piezas a sus lugares de origen, una vez finalizada.

La Fundación Las Edades del Hombre desarrolla además una labor de investigación y difusión de diversos bienes integrantes del patrimonio cultural, por lo que todas las muestras y exposiciones que organiza comprenden un catálogo en el que cada una de las piezas expuestas son objeto de estudio y reportaje fotográfico y audiovisual.

Por otro lado la exposición conmemorativa del Año Jubilar de Sagrado Corazón, “Venga tu Reino”, celebrada con motivo del centenario de la Entronización del Corazón de Jesús en la torre de la Catedral de Valladolid, no solo ha formado parte de la celebración devocional de la conmemoración, sino que ha propiciado un acercamiento cultural, histórico y religioso al monumento. Este proyecto ha permitido poner el foco sobre la Catedral de Valladolid, enriqueciendo su visita y la del museo que alberga en su interior.

La exposición tuvo lugar entre el 29 de noviembre de 2023 y el 28 de enero de 2024, y se estructuró en varios capítulos que ofrecían una visión completa y actualizada de la espiritualidad del Sagrado Corazón de Jesús y sus diferentes aspectos. Así, la espiritualidad del Sagrado Corazón se presentó de una manera eminentemente visual y didáctica, en un recorrido desde su origen hasta su propagación y consolidación, como una de las devociones

más arraigadas en nuestro país. En el espacio expositivo dentro de la Catedral, el visitante pudo percibir la importancia de la revelación que el Beato vallisoletano Bernardo de Hoyos recibió y que convirtió a la capital en la ciudad del Sagrado Corazón de Jesús.

La Fundación Las Edades del Hombre ha solicitado una ayuda económica a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte mediante la concesión de una subvención que contribuya a la financiación de las actuaciones descritas.

Dada la relevancia de estas actuaciones, así como su contribución a la conservación, protección, impulso, gestión y difusión de una parte importante del patrimonio cultural de la Comunidad de Castilla y León, y su coincidencia con el objetivo de esta Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en cuanto a la puesta en valor del patrimonio cultural como factor de desarrollo, se considera de especial interés contribuir en su financiación. La colaboración y apoyo económico que a la realización de estas actuaciones se presta con la concesión de esta subvención se enmarca dentro de los objetivos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Debido a la especificidad del objeto de la subvención y de su destinatario, resulta imposible promover la concurrencia pública, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su apartado 2 c) y el artículo 31 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, para posibilitar la concesión de una subvención de forma directa.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de _____, adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte la concesión directa de una subvención a la Fundación Las Edades de Hombre para contribuir en la financiación de los gastos correspondientes a las actuaciones preparatorias, de desarrollo, funcionamiento y ejecución de la exposición “Gregorio Fernández y Martínez Montañés: El arte nuevo de hacer

imágenes”, en la Catedral de Valladolid, del 12 de noviembre de 2024 al 2 de marzo de 2025, así como de la exposición conmemorativa “Venga tu Reino”, celebrada entre el 29 de noviembre de 2023 y el 28 de enero de 2024, con motivo del centenario de la entronización del Corazón de Jesús en la torre de la Catedral de Valladolid, por importe total de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL EUROS (1 140 000,00 €), en los términos previstos en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.337A01.7802T.8 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, aprobados por la Ley 5/2024, de 9 de mayo, así como de los que sean aprobados para el año 2025, con la siguiente distribución de anualidades e importes:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTÍA
2024	10.02.337A01.7802T.8	640 000,00 €
2025	10.02.337A01.7802T.8	500 000,00 €

Valladolid,

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Alfonso Fernández Mañueco

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Gonzalo Santonja Gómez

A N E X O

**CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA
SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE**

Primera.- Objeto

La subvención tendrá como objeto financiar los gastos correspondientes a las actuaciones preparatorias, de desarrollo, funcionamiento y ejecución de la exposición “Gregorio Fernández y Martínez Montañés: El arte nuevo de hacer imágenes” en la Catedral de Valladolid, del 12 de noviembre de 2024 al 2 de marzo de 2025, así como de la exposición conmemorativa “Venga tu Reino”, celebrada entre el 29 de noviembre de 2023 y el 28 de enero de 2024, con motivo del centenario de la entronización del Corazón de Jesús en la torre de la Catedral de Valladolid.

Segunda.- Forma de justificación.

El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos concedidos mediante la presentación de la cuenta justificativa del gasto realizado que contendrá la siguiente documentación:

- 1) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - a) Facturas así como otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
 - b) Comprobantes de pago de las facturas u otros documentos aportados.
 - c) Certificado en el que se relacionen las facturas u otros documentos aportados, expresando el perceptor, importe y concepto, identificándose la fecha de pago de los gastos e inversiones que se imputen a la subvención concedida y en el que se haga constar la efectiva realización de los gastos subvencionados. Así mismo deberá desglosarse cada gasto e inversión en base imponible y, en su caso, impuestos.
 - d) Cuando las actividades subvencionadas hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, declaración responsable del beneficiario en la que consten el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

e) En los supuestos del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario deberá presentar la elección entre las ofertas presentadas, que serán como mínimo tres, conforme a criterios de eficiencia y economía, o en su caso, una memoria cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Asimismo, el beneficiario deberá presentar:

3) Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, siempre que la aportada en el expediente haya rebasado el plazo de validez, de conformidad con lo establecido en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

4) Certificado del órgano competente de la entidad beneficiaria acreditativo de que en el proceso de provisión de puestos de trabajo se ha realizado la correspondiente reserva legal para su cobertura por personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Tercera.- Plazos de ejecución y de justificación.

El plazo de ejecución será del 10 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

La justificación de la subvención deberá presentarse, en la forma prevista en la condición anterior, de acuerdo con el siguiente régimen de plazos:

- El plazo para la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la anualidad 2024 de la subvención concedida, será hasta el día 15 de mayo de 2025, inclusive.
- El plazo para la presentación de la documentación justificativa correspondiente a la anualidad 2025 de la subvención concedida, será hasta el día 25 de noviembre de 2025, inclusive.

Cuarta.- Anticipos y garantías.

Con fecha 25 de octubre de 2024 ha sido emitido informe favorable preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda para un anticipo por importe de SEISCIENTOS

CUARENTA MIL EUROS (640 000,00 €), correspondiente a la anualidad 2024, sin necesidad de garantía.

El importe correspondiente a la anualidad 2025 podrá anticiparse previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, una vez haya entrado en vigor el presupuesto del citado ejercicio.

Quinta.- Autorizaciones.

Mediante este acuerdo se autoriza al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte a hacer uso de la facultad prevista en el artículo 42.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

Sexta.- Aceptación.

La concesión de la subvención se notificará al beneficiario que deberá aceptarla en el plazo que establezca la orden de concesión, que en ningún caso será superior a 30 días desde la notificación de dicha orden, transcurrido el cual se entenderá que renuncia a la subvención.

Séptima.- Publicidad de la actividad subvencionada.

En la promoción o difusión pública que el beneficiario realice de la actividad subvencionada por medio de cualquier soporte desde la fecha de la concesión de la subvención, deberá figurar la colaboración de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que se efectuará incorporando de forma visible el símbolo y logotipo de la Junta de Castilla y León, según lo previsto en el Decreto 119/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba la identidad corporativa de la Junta de Castilla y León y en el Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.